

QUILLOTA, 27 de Noviembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8600 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°119/2020, de 20 de octubre de 2020, de Carolina Maturana Toro, Jefa Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de capacitación y decreto alcaldicio a doña Sandra Morales Navarro, Directora Secretaría Comunal de Planificación, Cédula de Identidad N°8.077.345-5, funcionaria de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., para participar en la capacitación modalidad E-learning denominada "Diplomado en Gestión y Desarrollo de Personas", organizada por Academia de Capacitación Subdere e impartido por la Universidad Santiago de Chile, efectuada desde el 13 de julio al 22 de octubre de 2020;
3. Oficio N°124/2020, de 28 de octubre de 2020, de Carolina Maturana Toro, Jefa Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de capacitación y decreto alcaldicio antes señalado a quien suscribe y a doña Mariela Orellana Rubillanca, C.I N° 15.682.907-2, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., pertenecientes al Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional;
4. Oficio N°225/2020, de 29 de septiembre de 2020, de Sandra Morales Navarro, Directora Secretaría Comunal de Planificación a Carolina Maturana Toro, Jefa Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando gestionar capacitación de quien suscribe;
5. Programa del Diplomado;
6. Presentación Académica y calendario del Diplomado;
7. Correo electrónico de fecha 10 de julio de 2020, de Usach a Sandra Morales Navarro, mediante el cual le dan la bienvenida y le entregan información general del diplomado en cuestión;
8. Correos electrónicos de fecha 24 de junio de 2020, de Academia Subdere a Carolina Maturana Toro y Mariela Orellana Rubillanca, mediante el cual le informan que han sido seleccionadas para realizar el Diplomado en cuestión;
9. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
10. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** capacitación **modalidad E-learning** denominada "**Diplomado en Gestión y Desarrollo de Personas**", organizada por Academia de Capacitación Subdere e impartido por Universidad Santiago de Chile, efectuada desde el **13 de julio al 22 de octubre de 2020**, en la que participaron las siguientes funcionarias:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
SANDRA MORALES NAVARRO	8.077.345-5	PLANTA	5° E.M	SECPLAN
CAROLINA MATURANA TORO	8.616.188-5	PLANTA	8° E.M	CAPITAL HUMANO
MARIELA ORELLANA RUBILLANCA	15.682.907-2	PLANTA	16° E.M.	CAPITAL HUMANO

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Secplan 5.Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls